



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

TEL. 809-572-9581 * RNC: 430-01248-3

Calle Jacinto Valet, Esq. 4 de septiembre Hatillo Palma, Montecristi. RD

Email: ayuntamiento@jmhp.gob.do web: www.jmhp.gob.do

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09092024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

TEL. 809-572-9581 * RNC: 430-01248-3

Calle Jacinto Valet, Esq. 4 de septiembre Hatillo Palma, Montecristi. RD

Email: ayuntamiento@jmhp.gob.do web: www.jmhp.gob.do

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	PF	FE	OF		
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	RD\$	230,000.00
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	120	RD\$	70,000.00
Total				RDS	300,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	PF	FE	OF		
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9996	102	RD\$	230,000.00
Total Administración Municipal				RDS	230,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Solidos

<u>Concepto del Gasto</u>	PF	FE	OF		
2.3.5.5.01 Artículos de Plástico	40	9992	120	RD\$	70,000.00
Total Administración Municipal				RDS	70,000.00



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

TEL. 809-572-9581 * RNC: 430-01248-3

Calle Jacinto Valet, Esq. 4 de septiembre Hatillo Palma, Montecristi. RD

Email: ayuntamiento@jmhp.gob.do web: www.jmhp.gob.do

Total Destino de Fondo Servicios Municipales
Total General de Gastos

RDS 300.000.00
RDS 300.000.00

Dada en la sala sesiones del Consejo Municipal de la Junta Municipal de Hatillo Palma a los 9 días del mes de septiembre del año 2024.

FIRMADO:

Víctor Manuel Espinal
Director Municipal



María Hernández
Tesorera

